

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, VIERNES 31 DE AGOSTO DE 2018

25.748

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0107 22-01-18

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscripto por la Sra. Ministro de Turismo y Cultura y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, las que se encuentran comprendidas en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que en copia certificada forman parte del presente Decreto como Anexo.

Apellido y Nombre	DNI.
ATENCIO, Oscar Augusto	21.823.256
COSTA CHAVEZ, Pablo Guillermo	28.288.863
FERNANDEZ ZANDON, Luis Alfredo	33.610.257
MUÑOZ, Daniela Andrea	31.125.505
ROMERO, Javier Regino	21.741.831
SOSA OCHOA, Alejandro Miguel	25.118.998
PAREDES, Néstor Roberto	22.063.005
VILLAFANE, Walter Fabián	30.563.303

DECRETO N° 0108 -MG- 22-01-18

ARTÍCULO 1°: Modificase el Artículo 2° del Decreto N° 1024-MG-14 donde dice, "Fijar un haber inicial de retiro en base a: SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, Jerarquía Ayudante de Segunda-Antigüedad Veinte (20) años -Total nominal de asignaciones \$ 6.041,12 (Pesos Seis Mil Cuarenta y Uno con 12/100). MONTO TOTAL DEL HABER DE RETIRO (75 % del total nominal): PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 84/100 (\$ 4.530,84) conforme liquidación efectuada" debe decir "Fijar un haber inicial de retiro en base a: SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, Jerarquía: Ayudante de Segunda -Antigüedad Veintidós (22) años - MONTO TOTAL DEL HABER DE RETIRO (85 %): Pesos, Quince Mil Sesenta y cinco con 42/100 (\$ 15.065,42) conforme liquidación efectuada. Dicho haber queda sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 16° de la Ley Provincial N° 396-S, y; Decreto Nacional Ratificatorio N° 1082/07".

DECRETO N° 0109 -MG- 22-01-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN VECINAL BARRIO MALIMAN- RAWSON", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0110 -MG- 22-01-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "CÁMARA SANJUANINA DE SUPERMERCADOS Y ALMACENES ASOCIACIÓN CIVIL" (CASSA A.C.), el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0111 -MG- 22-01-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "BIBLIOTECA POPULAR CAMILO ROJO ASOCIACIÓN CIVIL", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 0112 22-01-18

ARTÍCULO 1°.-Ratificase el Acta Complementaria con su Anexo, suscripta el día 23 de Junio de 2017, entre la Secretaría del Agua, organismo dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de San Juan, representada por el Ing. Edgardo Héctor Güerci, y el Presidente de la Fundación Universidad Nacional de San Juan, Dr. Ing. Francisco Felipe Garcés; en el marco de Asistencia y Cooperación entre el Gobierno de la Provincia y la Fundación, aprobado mediante Decreto N° 0070-E-91, la que obra como Anexo del presente Decreto.

**DECRETO N° 0113 22-01-18**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes las Resoluciones varias 2017 debidamente legalizadas, pertenecientes al Ministerio de Salud Pública, mediante las cuales se dispone la titularización a personal comprendido en la Ley N° 71-Q las que fueron dictadas ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial.

DECRETO N° 0114 22-01-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes las Resoluciones varias 2017 debidamente legalizadas, pertenecientes al Ministerio de Salud Pública, las que fueron dictadas ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial.

DECRETO N° 0115 -MSP- 22-01-18

ARTÍCULO 1°.-Ratificar en todas sus partes las Resoluciones varias 2017 dictadas por el Ministerio de Salud Pública, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial.

Que conforme la Ley N° 1423-A que sustituye el Art. 23° de la Ley N° 1116-A las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71-Q y N° 1148-Q.

DECRETO N° 0116 -MG- 22-01-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito del Ministerio de Gobierno, suscriptos por la Señora Directora de la Dirección de Consolidación Normativa y personas varias, por el período comprendido entre Enero y Diciembre del Año 2018, los que forman parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 0117 -MG- 22-01-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos entre el Secretario de Seguridad y Orden Público, Lic. Gustavo Enrique FARIÑA y personas varias, los que están comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, por el período comprendido entre 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2018, los que obran en fojas 1194 a 1571, de las presentes actuaciones.

DECRETO N° 0778 -MG- 04-05-18

ARTÍCULO 1°: Pasar a Retiro Obligatorio al Adjudtor Principal, del Escalafón Administrativo Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, D. Osvaldo Fernando LAPROVITOLA, con un haber de retiro consistente en el (77%) de las remuneraciones y suplementos sujetos a aportes del haber, que percibe un Adjudtor Principal con veintitrés (23) años de antigüedad, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 3° Inciso a), 4°, 9° y 10° de la Ley Nacional N° 13.018 de Retiros y Pensiones del Servicio Penitenciario Federal, y Ley Provincial N° 396-S en su Artículo 13°, en concordancia con las cláusulas cuarta y séptima del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia de Previsión Social de la Provincia de San Juan al Estado Nacional vigente en virtud del Decreto Nacional ratificatorio N° 1082/07.

DECRETO N° 0779 -MG- 04-05-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la señora FUENTES, Alicia Sandra, y a sus hijos menores, ZEBALLOS, Samuel Ezequiel, y ZEBALLOS, Máximo, a partir del 16 de Enero de 2015, con un haber equivalente al (75%). incrementado en un (5%) por cada hijo menor de edad, totalizando el (85%) de pensión, calculado del (90%) del haber de retiro que le hubiere correspondido percibir al causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° apartado a) de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concordancia con los Artículos 29°, 30°, 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-



NOTIFICACIONES

PROPUESTA DE CONCURSO DE PROFESIONALES SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL INFORMA A LA POBLACIÓN QUE A PARTIR DEL **DÍA 06 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018** SE ENCONTRARÁ ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR VEINTIOCHO (28) VACANTES DE OFICIALES SUB ADJUTOR DEL ESCALAFÓN PROFESIONAL, CORRESPONDIENTES A: (10) DIEZ LICENCIADOS EN PSICOLOGÍA, (10) DIEZ LICENCIADOS EN TRABAJO SOCIAL, (04) CUATRO ENFERMEROS UNIVERSITARIOS, (02) DOS MÉDICOS, (01) UN MÉDICO PSIQUIATRA, (01) UN ODONTÓLOGO PARA QUE CUMPLAN FUNCIONES EN EL ORGANISMO TÉCNICO CRIMINOLÓGICO Y DIVISIÓN SANIDAD RESPECTIVAMENTE EN EL HORARIO DE 7:30 HS. A 13:30 HS. Y EN HORARIOS ROTATIVOS SEGÚN LA FUNCIÓN, DEBIENDO LOS INTERESADOS PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:00HS., EN DIVISIÓN PERSONAL DE ESTE SERVICIO PENITENCIARIO, SITO EN AV. BENAVIDEZ 6195 OESTE, DEPARTAMENTO CHIMBAS, SAN JUAN. REQUISITOS PARA EL INGRESO:

- SER ARGENTINO, NATIVO O POR OPCIÓN.
- POSEER TÍTULO HABILITANTE REQUERIDO, LO QUE DEBERÁ ACREDITAR CON COPIA CERTIFICADA DE TÍTULO HABILITANTE Y CERTIFICADO DE MATRÍCULA, EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.
- NO TENER MÁS DE 35 AÑOS DE EDAD AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

- ACREDITAR IDENTIDAD, ANTECEDENTES HONORABLES Y BUENA CONDUCTA.
- NO HABER SIDO SEPARADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR EXONERACIÓN.
- POSEER LAS APTITUDES FÍSICAS Y LA EVALUACIÓN DE APTO PSICOLÓGICO EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN.
- RENDIR PRUEBAS DE CAPACIDAD Y COMPETENCIA EN LOS CASOS QUE SE DETERMINE.

- ACREDITAR TRES AÑOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA EN EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.

JURADO DE ADMISIÓN CONFORME RESOLUCIÓN N° 1416-SPP-18

Miembros Titulares:

DIRECTOR: Dr. Rodolfo Javier FIGUEROLA, D.N.I. N° 23.283.448

JEFE DE O.T.C.: Sub Alcaide Lic. Alejandra Edith SAVALL, D.N.I. N° 21.742.678

Miembros Suplentes:

SUBDIRECTOR: Alcaide Víctor Eduardo VIDELA, D.N.I. N° 24.689.504

SEC. CONSEJO CORRECCIONAL: Ad. Ppal. Mag. Patricia Gabriela SALINAS, DNI N° 26.288.837.-

Cta. Cte. 14.820 Agosto 30-31 \$ 610.-

EDICTO

Sr. Presidente del Consejo Profesional de Martilleros Públicos y Corredores: Daniel Albarracin Melqui, DNI: 32.447.557, solicita inscripción de Matrícula como Martillero y Corredor Público, conforme Ley 149-A.-

Fdo.: Héctor Daniel Molina - Presidente-
Consejo Profesional de Martilleros
Públicos y Corredores

N° 62.503 Agosto 30/Septiembre 05. \$ 220.-



**CORTE DE JUSTICIA
SAN JUAN**

SAN JUAN, 29 de Agosto de dos mil dieciocho.

VISTO: El Acuerdo General Número 23/14 y Acuerdo General Número 113/18.

Y CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo General Número 23/14, se aprobó el “Reglamento para Llamados a Concursos de Ingresos”, el que regula el procedimiento del concurso a realizar en el ámbito de este Poder Judicial, al efecto del ingreso de los aspirantes para cubrir cargos pertenecientes a la Planta Permanente del Personal Administrativo y Técnico.

- - - Que, por Resolución de Corte, el día 18 de Diciembre de 2014, se dispuso llamar a concurso de ingreso para cubrir vacantes en los cargos Auxiliar y Escribiente, perteneciente a la Planta de Personal Administrativo y Técnico.

- - - Que, el día 21 de Septiembre de 2015 se publicó la lista definitiva de los postulantes que aprobaron el concurso.

- - - Que, por Acuerdo General Número 93/17, la Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones, prorrogó la vigencia de la lista definitiva del concurso citado, por el término de un año a partir del 30 de Septiembre de 2017.

- - - Que, atento la proximidad del vencimiento de la lista definitiva citada en el párrafo anterior, es necesario hacer un nuevo concurso a los fines de tener disponibilidad de personas en condiciones de ser incorporadas para cubrir vacancias en el cargo de Escribiente.

- - - Que además, es importante resaltar el estado avanzado del proyecto de modificación del Código Procesal Penal Provincial, el que demandará en su implementación nuevos recursos humanos.

- - - Que, actualmente existen vacantes en el cargo de Escribiente de la planta perteneciente al Personal Administrativo y Técnico, cuyas vacantes se incrementarán al momento en que se produzcan ascensos.

- - - - - Que, conforme los fundamentos dados, se estima pertinente proceder a llamar a concurso de ingreso en un todo de acuerdo con el procedimiento previsto por el Reglamento aprobado mediante Acuerdo General Número 23/2014 y su modificación dispuesta por Acuerdo General Número 113/2018.

- - - Que, el artículo 9 del citado Reglamento prevé que el Concurso de Ingreso comprenderá las siguientes pruebas: a) Prueba de dactilografía (velocidad de escritura); b) Prueba de ortografía (corrección de un texto con errores); c) Prueba de conocimientos teóricos (en base al material publicado en la página web del Poder Judicial); y d) Entrevista personal.

- - - Que, de acuerdo al artículo citado, corresponde establecer los requisitos y exigencia puntuales de cada una de las pruebas aludidas, al efecto de determinar la aprobación o no de cada una de ellas.

- - - Que, los requisitos y exigencias para la aprobación de cada una de las pruebas que se establecen en el presente, regirán para aquellos aspirantes que no hayan acreditado alguna discapacidad, conforme lo previsto en el artículo 7 del Reglamento para llamados para concursos de ingresos, modificado por Acuerdo General N° 113/18.

- - - Que atento lo previsto por el Artículo 207° Inc. 2) de la Constitución Provincial, es facultad de la Corte de Justicia nombrar a los empleados del Poder Judicial, conforme al concurso de ingreso que refiere el Artículo 45° del mismo cuerpo legal, cuya modalidad y procedimiento pertenece a la exclusiva potestad de la máxima autoridad judicial.

- - - Por ello, la Corte de Justicia RESUELVE:

1) Llamar a Concurso Externo de Ingreso para cubrir las vacantes del cargo de Escribiente, perteneciente a la Planta de Personal Administrativo y Técnico.



2) Atento lo establecido por el artículo 4 del citado Reglamento, las características del presente llamado son:

a) Naturaleza del Concurso: Concurso Abierto (Externo).

b) Cantidad de cargos a cubrir: Dos (2) cargos de “Escribiente”, más las vacantes que pudieren producirse en el futuro por cualquier causa.

c) Condiciones generales y particulares exigibles para los cargos que se concursan:-

c.1) Nacionalidad argentina, nativo, naturalizado o por opción, con dos años de ejercicio de la ciudadanía acreditada mediante la presentación de fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad; o extranjero con residencia permanente, entendiéndose por tal lo dispuesto por el Artículo 22° de la Ley N° 25.871 –Ley de Política de Migraciones.

c.2) Edad: Mayor de dieciocho (18) años. Las personas de treinta y cinco (35) años o más deberán formalizar una manifestación con carácter de declaración jurada de los aportes previsionales efectivamente realizados, los que oportunamente deberán acreditarse.

c.3) Título de enseñanza secundaria o polimodal completo.

c.4) Los demás requisitos previstos en el Artículo 6° del Reglamento aprobado por Acuerdo General N° 23/2014.

d) Fecha de apertura y cierre de inscripción: Fijanse los días, 4 al 14 de Septiembre hasta las 12 hs., para la inscripción de los interesados.

3) Los aspirantes deberán inscribirse –vía Internet- en la página Web del Poder Judicial, quedando a su cargo verificar en dicha página su efectiva incorporación. A tal fin, obtendrá la “Constancia de Inscripción”, requisito indispensable para cualquier reclamo.

4) La presentación del Curriculum Vitae y la manifestación con carácter de declaración jurada de los aportes efectivamente realizados se efectivizará en el momento oportuno que requiera la Corte de Justicia, una vez que se hayan rendido las pruebas a que aluden los Artículos 9 y subsiguientes del Reglamento para el llamado a Concursos de Ingreso. La acreditación de los demás requisitos previstos en el Artículo 6° del citado Reglamento, se efectivizará previo al ingreso al Poder Judicial en el caso de haber sido seleccionados los aspirantes que hayan aprobado la totalidad de las pruebas aludidas.

5) Todas las comunicaciones o citaciones relativas al presente llamado a concurso, serán efectuadas a través de la página Web, siendo responsabilidad de los aspirantes su consulta y conocimiento.

6) Las pruebas deberán adecuarse a la siguiente normativa.

1.- Prueba de dactilografía:

1.a-) Los aspirantes se someterán, en primer término, a una prueba de dactilografía, que consistirá en copiar, en forma textual sin alteraciones, repeticiones o supresiones, textos jurídicos que se entregarán al momento de la prueba. Las pruebas que no se adecuen a lo aquí establecido, serán nulas y su participante quedará eliminado del concurso, aunque el sistema lo de por aprobado.

1.b-) El examen se realizará en computadora, y en esta prueba el postulante que no alcanzare a escribir correctamente ciento cuarenta (140) palabras en cuatro minutos, quedará sin más eliminado del concurso.

1.c-) No se computarán las palabras con errores mecanográficos u ortográficos, las palabras duplicadas y las que no estén en el texto original.

1.d-) Se computarán como media falta los errores de acentuación, las palabras cortadas o unidas indebidamente y los errores de mayúscula o minúscula.



1.e-) Los aspirantes rendirán la prueba de dactilografía, en el lugar que se determinará, en turnos de hasta sesenta (60) postulantes cada uno, cuyo listado, día y hora en el que deberán rendir serán oportunamente publicados en la página web del Poder Judicial, siendo exclusiva responsabilidad de los aspirantes su consulta y conocimiento.

1.g-) Quienes no concurran a esta prueba en el lugar, día y hora que se publique en la página web del Poder Judicial, quedarán automáticamente eliminados del concurso.

2. Prueba de Ortografía.

2.a-) En segundo término, los aspirantes que hayan aprobado el examen de dactilografía se someterán a una prueba de ortografía consistente en la corrección de un texto -en computadora- que contiene errores ortográficos.

2.b-) Para aprobar este examen de ortografía, el postulante deberá corregir correctamente en un lapso de cinco (5) minutos, un mínimo de un setenta por ciento (70%) de los errores ortográficos contenidos en el texto.

2.c-) Los aspirantes rendirán la prueba de ortografía, en el lugar que se determinará, en turnos de hasta sesenta (60) postulantes cada uno, cuyo listado, día y hora que deberán rendir serán oportunamente publicados en la página web del Poder Judicial, siendo exclusiva responsabilidad de los aspirantes su consulta y conocimiento.

2.d-) Quienes no concurran a esta prueba en el lugar, día y hora que se publique en la página web del Poder Judicial, quedarán automáticamente eliminados del concurso.

3. Prueba de conocimientos teóricos.

3.a-) En tercer lugar, los aspirantes que hayan aprobado los exámenes previstos en los artículos anteriores, deberán rendir la prueba de conocimientos teóricos, la que consiste en responder las preguntas que se efectuarán en base al material de estudio que se publicará en la página web del Poder Judicial.

3.b-) La prueba consistirá en cien (100) preguntas, que deberán contestarse con la modalidad “verdadero” o “falso”, según corresponda.

3.c-) Para aprobar este examen, el postulante deberá -en un lapso de noventa (90) minutos- contestar correctamente un mínimo de un setenta y uno por ciento (71 %) de las preguntas efectuadas.

3.d-) Los aspirantes rendirán la prueba de conocimientos teóricos, en el lugar que se determinará, en turnos de hasta sesenta (60) postulantes cada uno, cuyo listado, día y hora en que deberán rendir serán oportunamente publicados en la página web del Poder Judicial, siendo responsabilidad de los aspirantes su consulta y conocimiento.

3.e-) Quienes no concurran a esta prueba en el lugar, día y hora que se publique en la página web del Poder Judicial, quedarán automáticamente eliminados del concurso.

7) Para recibir las pruebas mencionadas, los aspirantes deberán indefectiblemente presentarse con el Documento Nacional de Identidad, bajo pena de ser eliminados del concurso, no admitiéndose otra documentación que lo reemplace.

8) Al finalizar cada una de las pruebas determinadas en los puntos 1.) a 3.) de la presente Resolución, el programa informático imprimirá el examen y su resultado -“Aprobado” o “No Aprobado”- en forma automática; todo ello sin perjuicio de que en la página web se publicará el listado de los postulantes aprobados.

9) Concluidas las pruebas a que aluden los puntos precedentes, se conformará una lista, por orden alfabético, con los aspirantes que hayan aprobado las mismas. Esta lista será publicada en la página web del Poder Judicial.

10) Entrevista personal.

10.a-) Cumplido el procedimiento dispuesto en los puntos anteriores, se convocará, a los aspirantes que integran la lista del punto 9 del presente, a una entrevista personal.



10.b-) La entrevista personal se realizará conforme a lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento para Llamados a Concurso de ingreso, aprobado por el Acuerdo General N° 23/2014.

10.c-) La entrevista personal se realizará en el lugar, día y hora que se comunicará al momento que se convoquen -vía web- a los aspirantes a la misma.

10.d-) A dicha entrevista personal, el aspirante deberá presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

10.e-) La inasistencia a la entrevista personal determinará la eliminación automática del postulante.-

11) Publicar la presente Resolución por un (1) día en el Boletín Oficial, en un diario local y en la página Web del Poder Judicial.

12) Protocolícese, publíquese y oportunamente archívese.

Fdo.:Dr. José Abel Soria Vega

Presidente Corte de Justicia

“ Dr. Adolfo Caballero - Ministro

“ Dr. Guillermo Horacio De Sanctis -Ministro

“ Dr. Ángel Humberto Medina Palá - Ministro

“ Dra. Adriana Verónica García Nieto - Ministra

“ Dr. Eduardo Quattropanni

Fiscal General de la Corte de Justicia

“ Dr. Javier Vera Frassinelli

Secretario Administrativo - Corte de Justicia

N° 3247 Agosto 31 Eximido.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el **día 10 de Septiembre de 2018, a**

las 11:00 hs., en las instalaciones de la empresa BODEGA TUCUMA, para la actividad: Pasera, ubicada en calle Colón N° 1150 -N- Dpto. Chimbab, peticionada por la mencionada empresa a FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, que se tramita bajo el registro Expediente N° 1204-0658-2008, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97-ART. 12°).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la Audiencia Pública, en un Diario Local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Edificio Centro Cívico 3er. piso sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

FDO: ING. JORGE SCELLATO – Subsecretario de Desarrollo Sustentable - Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° 61.973 Agosto 31/Septiembre 04 § 1.350.-



**MINERA DEL CARMEN S.A. - MINERA
RODEO S.A. - HOMESTAKE DE
ARGENTINA S.A. MINERÍA RÍO FRÍO S.A. -
MINERA PATAGONIA S.R.L.**

Se comunica por tres días a los fines previstos por el Artículo 83, Inc. 3º, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 que: 1) Minera del Carmen S.A. ("MDC"), inscrita en la Inspección General de Justicia de CABA. (la "IGJ") con fecha 4/11/2016, bajo el N° 21.414, del Libro 81, de Sociedades Anónimas, con Sede Social en Bouchard 547 piso 12, CABA; Minera Rodeo S.A. ("MR"), inscrita en la IGJ con fecha 12/10/2001, bajo el N° 13.916, del Libro 16 de Sociedades Anónimas, con sede social en Bouchard 547 piso 12, CABA; Homestake de Argentina S.A. ("HASA"), inscrita en la IGJ con fecha 7/10/1993, bajo el número 9.623 del libro 3 de Sociedades por Acciones, con Sede Social en Bouchard 547 piso 12, CABA; Minera Río Frío S.A. ("MRF"), inscrita en el Registro de Comercio de Jáchal el día 26/04/1983, bajo el número 259, Tomo 2 del libro de Sociedades Anónimas, con Sede Social en la calle Francisco de Villagra 531 Este, Rawson, San Juan; y Minera Patagonia S.R.L. ("MPSRL" y en conjunto con MRF, HASA y MR las "Sociedades Absorbidas"), inscrita en la IGJ el día 13/11/1998, bajo el número 9.423 del libro 109 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con Sede Social en Bouchard 547 piso 12, CABA, han decidido fusionarse por absorción de las Sociedades Absorbidas, sociedades que se disuelven sin liquidarse, a MDC, sociedad incorporante; 2) El capital social de MDC, sociedad incorporante, aumenta como consecuencia de la fusión de la suma de \$ 1.570.263 a la suma de \$ 2.911.686, es decir en la suma de \$ 1.341.423; 3) Valuación del activo y del pasivo al 31 /08/2017: (a) MDC: activo: \$510.174.392, pasivo: \$509.650.971; (b) MR: activo: \$ 133.799.662, pasivo: \$ 111.360.951; (c) HASA: ac-

tivo: \$ 6.573.275, pasivo: \$3.883.716; (d) MRF: activo: \$ 5.534.806, pasivo: \$3.223.785; (e) MPSRL: activo: \$ 1.278.290, pasivo: \$ 998.885; 4) El compromiso previo de fusión fue suscripto el 30/11/2017, y fue aprobado por reuniones de Directorio y Gerencia de MDC y las Sociedades Absorbidas celebradas el 30/11/2017 y por Asambleas Generales Extraordinarias y Reuniones de Socios de MDC y las Sociedades Absorbidas celebradas el 30/11/2017; y 5) MDC, sociedad incorporante, mantiene su denominación, tipo y sede social actual. Las oposiciones de Ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en Ruta Nacional 40 Km 3480, Parque Industrial, Departamento de Albardón, Provincia de San Juan de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 17 hs.

Fdo.: Alfredo J. Sánchez Moreno, Apoderado.

N° 62.545 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 1.890.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1282 -DGR/2018.-

SAN JUAN, 30 de Agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 702-03060-2018; la Resolución N° 925-DGR-2010, Resolución N°-929-DGR-2018; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones, el Departamento Recaudación informa que procedió a realizar un estudio y análisis de los contribuyentes del Eje 1 clasificados con el rubro "venta de autopartes, reparación y mantenimiento de automotores". Para ello se analizó los ingresos declarados en las bases imponibles del ejercicio fiscal 2017, detectando de este modo, actividades que hubieran obtenido ingresos brutos totales superior a un millón de pesos neto del Impuesto al Valor Agregado, computándose a estos efectos los ingresos provenientes de todas las jurisdicciones.



dicciones, para la designación como Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de dichos Contribuyentes.

Que en función de ello, se resolvió ASIGNAR como Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde el 01-09-2018, a los contribuyentes que se detallaron en el artículo 1 de la Resolución N° 929 -DGR-2018.-

Que con la finalidad de articular los medios necesarios para la puesta en práctica de la Resolución precitada, la Dirección General de Rentas decide suspender la aplicación de la misma hasta el 31 de Octubre de 2018.-

Que el Artículo 4 de la Ley 151-I- faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Repartición, dictándose para ello las Resoluciones N° 1492-DGR-2016 y 1493-DGR-2016.-

POR ELLO:

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la aplicación de la Resolución -929 -DGR-2018, hasta el 31 de Octubre de 2018.-

ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR en el Boletín Oficial por un día y archivar.-

Fdo. C.P.N. Ernesto Gil, Sub Director Técnico Administrativo, Dirección General de Rentas.

Cta. Cte. 14.824 Agosto 31. \$ 467.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE CATEO

EXPTE. N° 1124-358-P-08. -

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia. -

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.695.252,61	2.465.855,71
2	6.695.252,61	2.469.700,49
3	6.691.380,62	2.469.700,49
4	6.691.380,62	2.465.855,71

SUPERFICIE: 1488,70 Has. -

POR Resolución N° 35-DRMyC.-18, Se inscribe el presente pedido a nombre de RICARDO FRANCISCO PAEZ Y JOSE CEFERINO TORRES DOGONIK, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a la titular del inmueble donde se ubica el permiso de exploración, Parcela N.C.N.° 17-90-300260, Propietario HECHART, ANA LUCIA MARIA, D.N.I.N* 18.122.770-Ubicación Ruta Provincial N* 412 s/n Dpto. Iglesia- Dominio N* 52, F* 52, T* 20- Iglesia Año 2006. Parcela N.C.N.° 17-90-370230, Condominio SUAREZ CEFERINO s/n/ Doc. Y otros, Ubicación Ruta Provincial N* 412 s/n Dpto. Iglesia Dominio N* 440, F* 441 T* 3- Dpto. Jáchal, Año 1921, Parcela N.C.N.° 17-90-350200. Concesionario CABALLERO ALFREDO s/n de Doc. - Ubicación Ruta Provincial N* 412 s/n Dpto. Jáchal, Dominio N* 430 F* 396- T* 2 Jáchal Año 1916. 1) Al N* y F* 52, T* 20 de Iglesia Año 2006, figura a nombre de Ana Lucila María Hechart, un inmueble ubicado en el Dpto. Iglesia con una superficie según título de 54,357 has. 7.953 M2 y mensura 56.656 has. 4.532,30 m2 (Plano 17-1621-94) NC17-90-300260.

Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 14 de Agosto de 2018.

Fdo. Dra. Velia Barrera Escribana Auxiliar, Escribana de Minas, Ministerio de Minería.

N° 61.968 Agosto 31-Septiembre 03 \$ 800.-



LICITACIONES

MINISTERIO DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE
POLÍTICA ENERGÉTICA
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO
FIDUCIARIO PARA
EL TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL
(CAF)
Y LA PROVINCIA DE SAN JUAN
A TRAVÉS DEL ENTE PROVINCIAL
REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (EPRE)
COMITÉ DE EJECUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN
DE LA INTERCONEXIÓN 500 kV ET NUEVA
SAN JUAN –
ET RODEO IGLESIA
**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL N° 02/2018**

OBJETO: Llamar a Licitación Pública Nacional para la Contratación de los Servicios de Asistencia Técnica e Inspección de las Obras de la "INTERCONEXIÓN 500 kV E.T. NUEVA SAN JUAN – FUTURA E.T. RODEO IGLESIA, A OPERARSE INICIALMENTE EN 132 kV ", en la PROVINCIA DE SAN JUAN.

El Pliego de Bases y Condiciones se encontrará para la venta y consulta a partir del 03/09/2018, hasta el 20/09/2018 de 11:00 a 17:00 horas en Bartolomé Mitre 760, 3er Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL (CAF) y estará publicado en los sitios web:

www.cfee.gov.ar, www.epresj.gov.ar
www.argentinacompra.gov.ar.

El valor del Pliego será de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pudiendo retirarse en la dirección anteriormente indicada, previa presentación del comprobante de depósito por el valor del mismo, en la CUENTA ESPECIAL EN PESOS N° 289438/8 del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO A NOMBRE DEL "FONDO FI-

DUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL".

El cierre de presentación de las propuestas y el acto de apertura se realizarán el **01 de OCTUBRE de 2018, a las 16:00 horas**, en la sede del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL (CAF), Bartolomé Mitre 760 3er. piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o donde el Comité de Administración defina con anticipación.

Cta. Cte. 14.823 Agosto 31-Septiembre 03 \$ 840.-

CÁMARA DE DIPUTADOS
SAN JUAN

LICITACIÓN PRIVADA N° 5/18

OBJETO: "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BALDOSAS PODODACTIL".
DÍA Y HORA DE APERTURA: **12/09/18, A LAS 10 Hs.**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.- (SON DOS MIL PESOS).

PARA PARTICIPAR DEBERÁ RETIRAR PLIEGO POR LA OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30HS. (3er PISO- LEG. PROVINCIAL AV. LIBERTADOR Y LAS HERAS) PRESENTANDO EL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO BANCARIO DE LA COMPRA DEL PLIEGO

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 10hs. DEL DÍA 12/09/2018.-

CONSULTAS DE PLIEGOS: DEPTO. LICITACIONES Y COMPRAS, (3er PISO) Y/O EN NUESTRO SITIO WEB

"www.diputadosanjuan.gob.ar

TUAP Williams D. González, Jefe Depto. Licitaciones y Compras.

Cta. Cte. 14.822 Agosto 31. \$ 150.-



MINISTERIO DE MINERÍA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2018

Llámesse a **Licitación Pública N° 04/2018**, Expediente N° 1100-611-D-2018 para el día **06 de Septiembre de 2018, a las 09:30 hs.**, para la “Adquisición de 2 Automóviles 0K para Ministerio de Minería”.-

Los Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas podrán solicitarse en el Departamento Administrativo, Contable del Ministerio de Minería previa presentación del comprobante de adquisición del pliego, en el domicilio Centro Cívico, 5° Piso, Núcleo 7 (Sur), en horario de Lunes a Viernes de 7:30 a 12:30 horas.-

DOMICILIO DE LICITACIÓN: Mesa de Licitaciones, Ministerio de Hacienda y Finanzas,

Av. España 50 Sur, Núcleo 6, 2° Piso, Centro Cívico.-
Cta. Cte. 14.812 Agosto 30-31 \$ 205.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-001578-18

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1193-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2018.-

OBJETO: SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) PINZA PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA BIPOLAR ROTATORIA CON 1(UN) INSERT ADICIONAL CON DESTINO AL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **07 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - HORA: 09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: SALAS 129 Y 130, 1° PISO DEL EDIFICIO VERDE DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.813 Agosto 30-31 \$ 250.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-000905-18

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1216-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2018.-

OBJETO: SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS CON DESTINO A SERVICIOS VARIOS DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **07 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - HORA: 10:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: SALAS 129 Y 130, 1° PISO DEL EDIFICIO VERDE DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.814 Agosto 30-31 \$ 240.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0616-2018
LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/18

Ley 55-I, Art. 68, de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, Autorizada por **Resolución N° 1190-H.P.D.D.G.R.-18**, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2018.-

OBJETO: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA SOLICITA LA COMPRA DE PC ALL IN ONE, DISCO RÍGIDO, TECLADO, MOUSE, CARRY DISK, PEN DRIVE, FUENTES ATX Y LECTOGRABADORA DESTINADO A REEMPLAZO, CAMBIOS DE DISCOS DE SERVICIOS VARIOS DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - HORA: 09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130, INGRESO POR TRAUMATOLOGÍA, ORTOPEDIA Y KINESIOLOGÍA DE ESTE H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.815 Agosto 30-31 \$ 260.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0176-2018

CONCURSO DE PRECIOS N° 19/18, ART.69° Inc. 2 de la Ley N°55-I de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por **Resolución N° 1224-H.P.D.G.R.-18**, de fecha 21 de Agosto de 2018.-

OBJETO: SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ANÁLISIS DE MUESTRA ONCOLÓGICA POR CITOMETRÍA DE FLUJO INFINICYT 2.0 CON DESTINO AL EQUIPO BD FACSCANTO II PERTENECIENTE AL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA DE ESTE NOSOCOMIO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **12/09/2018, a las 09:00 HS.-**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE ESTE HPDDGR.-

-Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.816 Agosto 30-31 \$ 255.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
SUSPENSIÓN HASTA NUEVO AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2018
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
SUSPENSIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2018 PREVISTO PARA EL DÍA 03/09/2018
HASTA NUEVO AVISO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/18



EXPTE. N° 510-001852
RESOLUCIÓN N° 808/2018

Referido a: "COMPRA DE TRES CARGADORAS SOBRE RUEDAS DE 136 KW; DOS TRACTORES SOBRE ORUGA 149 KW; TRES RETROEXCAVADORAS CARGADORAS DE 68 KW; SEIS MINI CARGADORAS DE 55 KW CON HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS; TRES RODILLOS VIBRATORIOS DE 90 KW; UNA EXCAVADORA DE 106 KW; CON MARTILLO HIDRÁULICO Y UNA MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 157 KW.-

Cta. Cte. 14.817 Agosto 30-31 \$ 350.-

O.S.S.E.
OBRAS SANITARIAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2471

Objeto: "MONITOREO Y CONTROL PLANTA - POTABLE O.S.S.E-MARQUESADO-RIVADAVIA"

Presupuesto Oficial: \$ 5.733.884,00.-

APERTURA: 14/09/2018 A LAS 09:00 HS.

Plazo de Ejecución de Obra: 90 Días (Corridos).

Valor del Pliego: SIN CARGO.

VISTA, CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGO EN PÁGINA WEB

WWW.OSSESANJUAN.COM.AR

Venta y consulta de pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La Roza 272 (Oeste) San Juan, de 08:30 a 12:00 Hs. Tel-Fax 0264- 4294000 - Int. 051 - 053. Web: www.ossesanjuan.com.ar

Fdo. Raúl Eduardo Zorrilla

Jefe Dpto. Compras y Contrataciones

O.S.S.E. San Juan

Cta. Cte. 14.821 Agosto 30/Septiembre 03 \$ 420.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
JUAN MESSINA S.A.

La Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día el **día 17 de Septiembre de 2018**, en la sede social de Avenida Rioja 430 Sur, Ciudad de San

Juan, a las **15 horas en primera Convocatoria** y a las **16 horas en segunda Convocatoria**, para tratar al siguiente orden del día: a) Designación de accionistas para suscribir el acta. b) Elección, en asamblea de acciones clase "A", de dos directores titulares y dos directores suplentes. c) Elección, en Asamblea de acciones clase "B", de un director titular y un director suplente. d) Elección, en Asamblea especial de accionistas tenedores de acciones clase "A" de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. e) Aprobación de la Gestión y Determinación de la remuneración de los Directores y Síndico. f) Autorizaciones.
Fdo.: Manuel Arturo Gutiérrez, Apoderado

N° 61.963 Agosto 30 /Septiembre 05 \$ 1.050.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

MANUFACTURAS QUÍMICAS S.A.

La Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día el **día 17 de Septiembre de 2018**, en la sede social de Avenida Rioja 430 Sur, Ciudad de San Juan, a las **16 horas en primera Convocatoria** y a las **17 horas en segunda Convocatoria**, para tratar al siguiente orden del día: a) Designación de accionistas para suscribir el acta. b) Elección, en asamblea de acciones clase "A", de dos directores titulares y dos directores suplentes. c) Elección, en Asamblea de acciones clase "B", de un director titular y un director suplente. d) Elección, en Asamblea especial de accionistas tenedores de acciones clase "A" de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. e) Aprobación de la Gestión y Determinación de la remuneración de los Directores y Síndico. f) Autorizaciones.

Fdo.: Manuel Arturo Gutiérrez, Apoderado

N° 61.962 Agosto 30/Septiembre 05 \$ 1.050.-



EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que en autos N° 5498, caratulados: "LAS CANTERAS SRL - QUIEBRA INDIRECTA", ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 27 de Agosto de 2018. RESUELVO: I.- Señalar nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, para el día 3 de octubre del presente año. II.- Se señala fecha para que el síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C.Q para el día 16 de Noviembre de 2018. III.- Señálase el día 6 de Febrero de 2019 para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos en el Art. 39 ibidem. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. IV.- Publíquense edictos de ley con los datos de sindicatura. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24522. Fdo. Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. Se hace saber que la Síndica es la CPN. Delgado Silvia Rosana, con domicilio en calle Rivadavia 708 Este, Capital, horario de atención: Lunes y Miércoles de 18:30 hs. a 21:00 hs.- San Juan, 28 de Agosto de 2018. Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretaria.- N° 3196 Agosto 30/Septiembre 05. Eximido.-

REMATES

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o FCA Compañía Financiera S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación

subastará por ejecución de prendas, el **17/9/2018 a partir de las 9.30 hs.**, en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal los días 12, 13 y 14 de Septiembre de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base

Lorena Beatriz Acosta -VW Suran 1.6 5D 5P/17-AB735UK- 114.300

Lucía Ortiz - Ford Fiesta 1.6L S 5P/15 - PME034 - 104.100

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señá 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 5.300 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.

Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 23/08/2018.

Fdo.: Alberto Juan Radatti; Martillero Público Nacional Mat. 1155 - L° 69.

N° 61.975 Agosto 31 \$ 355.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio en autos N° 22.957 caratulados "SAURIO S.R.L. S/ MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL", se ordena la publicación del presente edicto, por el término de un día en el Boletín Oficial, acta de fecha 1 de Agosto del 2018:



1- Modificación del domicilio social sito en calle General Acha N° 730 -Sur- PB-Dpto. 1er Capital- San Juan.-

2.-Ampliación del objeto social, quedando redactado la Cláusula Tercera de la siguiente forma;

TERCERA-OBJETO SOCIAL:

El objeto principal de la Sociedad lo constituye; la vigilancia y custodia personal, de valores, cosas o de bienes muebles o inmueble en lugares fijos o en tránsito; investigaciones y seguimientos, verificación de la solvencia material y moral de las personas; averiguaciones de domicilios residencia de las personas, servicios de recepción y porterías, servicio de cobranzas judiciales y extrajudiciales; fijar objetivos de vigilancia, vigilancia privadas y públicas y todo lo relativo a la vigilancia, además de la actividad principal también podrá realizar en cualquier parte del país o del extranjero, ya sea por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades:

-FINANCIERAS: mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, compra y venta de títulos, valores, constitución y transferencias de derechos reales, otorgamiento de créditos y avales en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con expresa excepción de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

-AGROPECUARIAS Y DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, frutihortícolas, ganaderos, vitivinícolas, viveros, olivícolas, forestales u obrajes, forrajeras, plantaciones de diversa clase etc., los que podrán contar con servicios de frío, empaque y envasado. Asimismo podrá asesorar a terceros en temas agronómicos y/o agropecuarios, contratar los servicios, prestados con equipamiento de la sociedad o de terceros.-

-COMERCIALES: mediante la compra, venta o permuta, por mayor o menor, exportación, importación de: mercaderías en general, frutos y/o productos del

sector agrícola, ganadero, minero, y del sector químico, petroquímico, siderúrgico, plástico o electrónico. Podrá operar también con productos derivados de los frutos mencionados precedentemente que tengan industrialización. También podrá realizar prestaciones y servicios en el sector turístico de cualquier índole.-Asimismo podrá operar con patentes, diseños, marcas y modelos industriales y comerciales, comisiones, mandatos, consignaciones o representaciones. San Juan, 28 de Agosto de 2018.

Fdo.: María Josefina Lucero J, Firma Autorizada, Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.526 Agosto 31 \$ 600.-

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 22.878 caratulados: "**CETEG S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento constitutivo**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento constitutivo, cuyos enunciadados son:

DENOMINACIÓN : "CETEG SAS"

CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha 10/07/18 y acta complementaria de fecha 07/08/18.

DATOS DE LOS SOCIOS: A) Araoz Pérez, Adrián Vicente, D.N.I .N° 29.426.658, CUIT N° 20-29.426.658-6, argentino, nacido el 10/05/1982, licenciado en psicología, casado, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle 450, Sur, Santa Lucía, San Juan, y Montes Yanzon, María Valeria, D.N.I .N° 32.624.544, CUIT N° 27-32.624.544-0, argentina, nacida el 18/12/1986, licenciada en psicología, casada, con domicilio en calle Belgrano 6286, Sur, Santa Lucía, San Juan.

DOMICILIO SEDE SOCIAL: Güemes 412, Sur, Capital, San Juan.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la terapia individual y grupal, Capacitación y Prevención.



PLAZO DE DURACIÓN: 10 años.

CAPITAL \$40.000, representado por acciones escriturales de \$ 10 V/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas:

Araoz, Adrián: 1900 acciones y Montes Yanzon, M Valeria: 2100 acciones.

ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES legales en forma indistinta. Administrador titular: Araoz, Adrián Vicente con domicilio Especial en la sede social; administrador suplente: Montes Yanzon, M. Valeria, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 de cada año. San Juan, 29 de agosto de 2018. Fdo.: María Josefina Lucero J, Firma Autorizada, Registro Público de Comercio, San Juan..

N° 62.543 Agosto 31 \$ 370.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio en **Autos N° 23.045 caratulados "CENTRO DE RADIOTERAPIA SAN JUAN S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO"**: C.U.I.T N° 30-71061356-3 se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto correspondiente al nuevo Directorio designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 12 de Marzo de 2018

Directorio

Presidente Primero	Carlos Eduardo Narváez	20-08586197-3
Vicepresidente	Eduardo Enrique Represas	20-04981915-4
Director Titular	Dante Oieni	20-21935900-5
	Guillermo Malm Green	23-17363524-9
	María José Rodríguez Macias	27-18405410-3

Director Suplente Pablo Daniel Brusco 20-19000885-2

San Juan, 28 de Agosto de 2018. Fdo.: María Josefina Lucero J., Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 61.976 Agosto 31 \$ 150.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Octavo Juzgado Civil en autos N° 162.830 "RIVEROS ALDO S/ Adquisición de dominio por Usucapión Abreviado", cítese por edictos a los demandados LUIS ROQUE BETTIO, HEREDEROS Y/O TERCEROS INTERESADOS en el inmueble ubicado en calle Guayaquil 252 (O) para que dentro del plazo de CINCO días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 679 in fine del C..P.C. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local con identificación del inmueble por su nomenclatura catastral, destino, linderos, superficie y ubicación.-El inmueble se encuentra ubicado calle Guayaquil 252 Oeste Rawson ,San Juan, el que según el plano de mensura tiene los siguientes límites y medidas: NORTE: Parcela N..C 04-34/413699 puntos 1-2 = 9,89 m SUR Calle Guayaquil puntos 3-4 mide 10,31 m ESTE 2-3 = 62,76 m Parcela N.C 04-34/400700 OESTE Parcela N..C 04-34-390690 , puntos 1-4: 62,41 m Superficie según esta misma mensura que ha sido aprobada en Exp. 04/13485/2016, por la Dirección de Geodesia y Catastro de 631,86m2 , con N.C. de origen 04-34/410690 con inscripción de dominio N° 2270 F° 70 T°12 Dpto Rawson año 1958 San Juan , 9 de Agosto de 2018.- Fdo.: Alejandra Morales; Jefe de Despacho.

N° 62.552 Agosto 31-Septiembre 03 \$ 690.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, en autos N° 155.538, "PÉREZ, ALICIA MARGARITA - S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO", ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 28 de mayo de 2018... VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. ALI-



CIA MARGARITA PÉREZ (DNI 4.926.563) adquirió por prescripción veinteañal el dominio del inmueble por haberse cumplido su plazo legal en el año 2010 (cfr. Art. 1905), situado en el departamento de Rivadavia, sobre calle Primero de Mayo N° 2143 Sur, V° Del Carmen, NC N°0238-500370, inscripto en el RGI bajo el N° 1100 (bis) F° 100 (bis) T° 11, año 1965, encerrando una superficie total según Plano de Mensura N° 02-7692-15 de 263 m2 y cuyos límites y medidas son al Norte: N.C. 0154-513353 y N.C. 0238/515362, mide puntos 4-1, 25,78 m; Este: con calle Primero de Mayo y mide puntos 1-2, 10,18 m; al Sur: con N.C. 0238-490370 y 0154/500340, mide puntos 2-3, 25,82 m; y al Oeste: con N.C. 0238-501361, mide puntos 3-4, 10,18 m.- 2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble a nombre de la actora en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuesto que gravan el inmueble.- 3) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente, a cuyo fin, oficiase al Registro General de la Propiedad.- 4) Publíquense edictos por el término de dos días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente.- ...Protocolícese, agréguese copia autorizada a los autos y notifíquese.
Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollan, Juez. Sr. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor Actuario Firma Autorizada.-

N° 62.517 Agosto 30-31. \$ 750.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en Autos N° 166.242, "Caratulados: "MAYA, ÁNGEL LUCAS C/FARIAS, PEDRO PABLO Y OTRO S/Prescripción Adquisitiva"**, con fecha, 07 de Agosto de 2018, ha dictado la siguiente providencia: De conformidad con lo solicitado y constancias de autos: Cítese por edictos a FARIAS, PEDRO PABLO, en el carácter de titular registral del bien inmueble que se pretende usucapir

y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento Caucete, en Ruta 141- Km. N° 121, Localidad de Bermejo, parcela ubicada en el Paraje Los Mayas Nomenclatura Catastral N° 13-90-430550, para que en el plazo de cinco días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 305 y 679 del C.P.C) . Los edictos se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local, siendo el inmueble que se pretende usucapir: Terreno Rural Cultivado o Inculto, Destino agrícola; Dominio inscripto en toma de razón del año 1889, Folio 570 a nombre de FARIAS, PEDRO PABLO, con Nomenclatura Catastral N° 13-90-430550. Límites: Norte: con parcela 13-90-500500 y 13-90-600550 ; puntos 4 -5 mide 14.559,66 metros ; SUR : En 7 líneas, partiendo del extremo sureste puntos 7-8 mide 2081,25 mts., puntos 8-9 mide 136,23 mts, puntos 9-10 mide 188,30 mts, puntos 10-11 mide 974,83 mts, puntos 13-19 mide 375,99 mts, puntos 19-20 mide 6451,97 mts, puntos 20-1 mide 4916,03 mts; ESTE : Con parcela 13-90-500600 en 4 líneas, partiendo del extremos noreste, puntos 5-6 mide 3850,78 mts, puntos 6-7 mide 7251,54 mts, puntos 12-13 mide 1907,47 mts; OESTE : Con parcela 13-90-400400, en dos líneas, ambas partiendo del extremo noroeste con dirección Sur, puntos 4-3, mide 12.668,40 mts y la segunda con puntos 2-1 mide 2171,13 mts.; Superficie S/M: VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHO HECTÁREAS CON NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS Y NOVENTA Y CUATRO DÉCIMOS CUADRADOS, ubicado en Ruta 141- Km. N° 121, Localidad de Bermejo, parcela ubicada en el Paraje Los Mayas , Plano N°13/4632/17.

Fdo. Dr. PABLO NICOLÁS ORITJA. JUEZ.

Dra. Guadalupe Victoria; Firma Autorizada.

N° 62.520 Agosto 31-Septiembre 03 \$ 1.100.-



SUCESORIOS

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TAPIA DUILIO AGUSTIN (D.N.I. 7.933.731) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 166.923 caratulados "TAPIA, DUILIO AGUSTIN S/ Sucesorio (Conex Exp 11301)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 17 de Agosto de 2018. FDO. MIRNA SILVANA MORALES - JEDE DE DESPACHO.

N° 62.532 Agosto 31/Setiembre 04 \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MORENO, ALFREDO NÉSTOR (D.N.I. 10.179.380) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 166.863, caratulados "MORENO, ALFREDO NÉSTOR S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 27 de Agosto de 2018. FDO. MIRNA SILVANA MORALES - JEDE DE DESPACHO.

N° 62.535 Agosto 31/Setiembre 04 \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENCARNACIÓN MARTÍN, D.N.I. 1.583.351, a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 167.160, caratulados "MARTÍN, ENCARNACIÓN S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un Diario Local. San Juan, 24 de Agosto de 2018. Dra. Romina Nacusi; Prosecretaria.

N° 62.551 Agosto 31/Setiembre 04. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de NÉLIDA LUCRECIA MOLINA, L.C.N. 1.585.124, a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 166.663, caratulados "MOLINA, NÉLIDA LUCRECIA S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un Diario Local. San Juan, 2 de Agosto de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti; Secretaria.

N° 62.542 Agosto 31/Setiembre 04. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO DANIEL SALICA, en **Autos N°166.846 caratulados "SALICA CLAUDIO DANIEL S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código



Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 13 de Agosto de 2018. FDO. ALEJANDRA MORALES - JEFE DE DESPACHO.

N° 62.533 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **DÍAZ, DALMIRO PANTALEÓN Y ORTEGA, MARÍA**, en **Autos N° 159.102, caratulados "DÍAZ, DALMIRO PANTALEÓN Y ORTEGA, MARÍA S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 6 DE ABRIL DE 2017. FDO. ALEJANDRA MORALES; JEFE DE DESPACHO

N° 62.538 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ALICIA DEL ROSARIO RUIZ, D.N.I. N° 11.481.179**; en **Autos N° 166.766, caratulados "RUIZ, ALICIA DEL ROSARIO S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha

existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 27 DE AGOSTO DE 2018. FDO. ALEJANDRA MORALES; JEFE DE DESPACHO

N° 62.522 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **IÑON FLORENCIA ZULEMA, IÑON ARMANDO ORLANDO, IÑON DANTE ADOLFO, IÑON ANTONIO SEGUNDO** en **autos N° 166.862, caratulados "IÑON FLORENCIA ZULEMA - IÑON ARMANDO ORLANDO - IÑON DANTE ADOLFO - IÑON ANTONIO SEGUNDO S/ Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 23 de Agosto de 2018. Fdo. Claudia Del Zotto - Prosecretaria.

N° 62.531 Agosto 31 \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 23.163-B, caratulados: "GONZÁLEZ, CLODOMIRO Y ANDRADA, ERMENEGILDA SENONA S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 28 de Mayo de 2018. "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido



(Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).-” Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada. Dra. Marcela Maria Carrasco; Firma Autorizada.

N° 62.537 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFREDO ERNESTO ROSSI; D.N.I. N° 8.238.382, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.137, caratulados "ROSSI, ALFREDO ERNESTO S/Sucesorio"**.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 28 de Agosto de 2018.

Federico De La Torre Carrera, Abogado. Firma Autorizada.

N° 62.541 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ORLANDO URBANO RÍOS; D.N.I. N° 6.746.606, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.291, caratulados "RÍOS, ORLANDO URBANO S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los

que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 29 de Agosto de 2018.

Federico De La Torre Carrera, Abogado. Firma Autorizada.

N° 62.525 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO ADOLFO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ; D.N.I. N° 93.872.388 y NATIVIDAD MARTÍN SÁNCHEZ; D.N.I. N° 93.872.387, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.197, caratulados "FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ANTONIO ADOLFO Y MARTÍN SÁNCHEZ, NATIVIDAD S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 29 de Agosto de 2018.

Federico De La Torre Carrera, Abogado. Firma Autorizada.

N° 62.529 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 166.190, caratulados "PÉREZ, LILIANA BEATRIZ - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PÉREZ, LILIANA BEATRIZ. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 27 de Agosto de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria; Prosecretario.-

N° 62.521 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° 167.188, **caratulados "PERRAMÓN, EDUARDO HORACIO S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PERRAMÓN, EDUARDO HORACIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 28 de Agosto de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria; Prosecretario.-

N° 62.530 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. PACHECO, ELVA FANNY, en **Autos N° 6355/18, caratulados "PACHECO, ELVA FANNY S/ SUCESORIO"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf Art: 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 29 de Agosto de 2018. Fdo.: Dr. Guillermo Rahme Quattropani; Juez de Paz Letrado; Juzgado de Paz 25 de Mayo.

N° 62.548 Agosto 31/Septiembre 04 \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GIMÉNEZ, JUAN JOSÉ; D.N.I. N° 12.306.519 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.758, caratulados "GIMÉNEZ, JUAN JOSÉ - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Agosto de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 62.515 Agosto 30/Septiembre 03. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de DÍAZ, MYRIAM DEL VALLE; D.N.I. N° 16.523.878 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.168, caratulados "DÍAZ, MYRIAM DEL VALLE - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 28 de Agosto de 2018. Dr. Arturo Velert Víta, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 62.505 Agosto 30/Septiembre 03. \$ 60.-



EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° **166.849, caratulados "IBAÑEZ, ROSARIO NANCY - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de IBAÑEZ, ROSARIO NANCY. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 30 de Julio de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-
N° 62.519 Agosto 30/Septiembre 03. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° **162.096, caratulados "PÉREZ, SALVADOR - S/Sucesorio" (Conexidad con autos 58.523, PÉREZ, JUAN BAUTISTA - Sucesorio)**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PÉREZ, SALVADOR. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 18 de Junio de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-
N° 62.516 Agosto 30/Septiembre 03. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVESTRI, MARÍA MÓNICA; D.N.I. 12.579.798 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.256, caratulados "SILVESTRI, MARÍA MÓNICA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias.- Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 24 de Agosto de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-
N° 61.960 Agosto 30/Septiembre 03. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ACOSTA, DIEGO ALBERTO; D.N.I. N° 31.871.568 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.938, caratulados "ACOSTA, DIEGO ALBERTO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Agosto de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-
N° 62.482 Agosto 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. PEREYRA, GUALBERTO; D.N.I. N° 6.740.787 y de la Sra. ÁLVAREZ, DOLORES ESTANISLADA; D.N.I. N° 1.887.882 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.344, caratulados "PEREYRA, GUALBERTO Y ÁLVAREZ, DOLORES ESTANISLADA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 27 de Agosto de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-
N° 62.479 Agosto 29/31. \$ 60.-



EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 167.081, caratulados "MURÚA, AMÉRICO JUAN - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MURUA, AMERICO JUAN. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 27 de Agosto de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-
N° 62.489 Agosto 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 166.951, caratulados "MALLEA DE ANDINO, MARÍA LAUREANA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MALLEA DE ANDINO, MARÍA LAUREANA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 7 de Agosto de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-
N° 62.481 Agosto 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 167.147, caratulados "RECARBAREN, FRANCISCO CIRILO Y NARVAEZ, PLÁCIDA FILOMENA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RECARBAREN, FRANCISCO CIRILO Y NARVAEZ, PLÁCIDA FILOMENA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Agosto de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-
N° 62.477 Agosto 29/31. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARÍA DORA WATRIN, D.N.I. 10.179.233 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167.157, caratulados "WATRIN, MARÍA DORA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).-
San Juan, 24 de Agosto de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-
N° 62.495 Agosto 29/31. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de PELAYES, LUISA; D.N.I. 8.087.606 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 166.708, caratulados "PELAYES, LUISA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias.- Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 24 de Agosto de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-
N° 62.475 Agosto 29/31. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	51.862,00
Impresiones.....	\$	136.160,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	600,00
Total.....	\$	188.622,00

30-08-18